

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.512 · 1977

LEY ORGANICA DE LA POLICÍA FEDERAL

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley Organica de la Policía Federal

Ley 21.512

Bs. As., 24/1/1977

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 39.- El personal subalterno masculino y femenino 'podrá alcanzar el grado máximo de Suboficial Mayor'.

ARTÍCULO 2°. Modifícanse los Anexos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, cuyos textos quedarán redactados en la forma que consta en los Anexos II y III de la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese.

Firmas



VEREDICTA LEYES

Ley Organica de la Policía Federal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).